



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 115-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El pedido del señor Elias Valdivia Roldan, Oficio N° 523-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 11 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud el señor Elias Valdivia Roldan, solicita licencia sin goce de haber desde el 22 de mayo al 22 de julio del presente año, por motivos personales. Solicitud que está autorizado por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

Que, con Oficio N° 521-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 11 de mayo del 2023 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que es procedente otorgar la licencia por asuntos particulares al señor Félix Elias Valdivia Roldán, por 60 días a partir del 22 mayo del 2023. Y solicita emitir la Resolución

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio". Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses) Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, al trabajador señor Félix Elias Valdivia Roldán, por un período de 60 días calendario, a partir del 22 de mayo del 2023.

ARTICULO 2°. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautele que el señor Elias Valdivia Roldán, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitres

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 5716941
Exp. 3623782

